

Recomiendan

declarar en a la iglesia de Paula
Monumento Nacional

La Comisión de Arqueología aprobó una moción en ese sentido... La demolición del edificio

Una moción recomendando al Presidente de la República que declare Monumento Nacional a la antigua e histórica iglesia de Paula, fué aprobada por la Comisión Nacional de Arqueología y Etnología, previo el informe técnico rendido ayer, sábado, por el departamento de Urbanismo del Municipio de La Habana. Tal acuerdo se adoptó en vista de la petición formulada por los Ferrocarriles Unidos de La Habana, para que por el Municipio se autorice la demolición de ese edificio, para dedicar el terreno en que está enclavado a patio ferroviario y almacén de vagones.

NEGADA LA AUTORIZACION

Desde el año 1927, la citada empresa ha solicitado varias veces del departamento de Urbanismo del Municipio de La Habana, autorización para demoler este edificio, obteniendo siempre una respuesta negativa, al considerarse el alto valor artístico e histórico que dicha construcción tiene.

La empresa ha apelado a los Tribunales de Justicia, y el fallo aún no ha sido emitido, pero con fecha de ayer, sábado, el administrador de los Ferrocarriles Unidos de La Habana, señor F. A. Davis, se dirigió otra vez al Alcalde Municipal, exponiendo que no realizará reparaciones en el vetusto edificio, y que siendo de su exclusiva propiedad, convertirá los terrenos en patio ferroviario y depósito de vagones.

NO OFRECE PELIGRO

Designados por el Jefe de Urbanismo Municipal, los ingenieros señores Bens e Ibern, para que realizaran una inspección del edificio, emitieron un informe en la tarde de ayer, sábado, en el que afirman categóricamente que la construcción, aunque muy antigua, es fuerte y no ofrece peligro de derrumbe. En virtud de este informe, negativo a los propósitos de la empresa, la Comisión Nacional de Arqueología y Etnología tomó el acuerdo de aprobar la moción presentada por el doctor Emilio Roig de Leuchsenring, en el sentido de que el Presidente de la República, al amparo del decreto 1932, de fecha 16 de junio del actual, por conducto del ministro de Educación lo declare Monumento Nacional.

aprobado
30/6/32

EN CUBA LIBRE

FOR LA ESC

pliego de toda militancia, co
gias, de carácter político p

cuena voluntad, no importa
fal, siempre que coincidan en
compans sea un poderoso vehic

can en realidades tangibles
mantuvieron inalterables
Y mártires de nuestras lue
fundamento y la razón de ex

iligente cumplimiento por
Constitución le concede e im
manifestaciones de la cultura
nte en lo que se refiere a su
de nuestra vigente Ca
rivas, está inspirada en un

ta, tendiendo a formar en la
ta, a sus instituciones democ
"charon".

egundo por profesores cuban
as, con textos de autores cu

permanente afianzamiento de
or simple expediente burocrá
a plasmación de ese espíritu
tado, la reglamentación e i
e ello envuelve gratuito besse

justa protección para los g
enseñanza, únicos llamados
la función docente, lo mismo
privada.

de la profesión de todas las re
gobierno sin que por los gob
es I
principi

1.-Este movimiento est
ción o inspiración
liberata.

Al mismo puden
sea su criterio pol
aspiración fundamen
de progreso y super

2.-Sostenermos la urgen
principios democrá
te, como ideales.
emancipadoras, y co
tenida de nuestra

3.-Programamos el reas
te, del ejercicio de
ne sobre la enseñan
sigo en lo pedagógico
ganización, pues, o
fundamental, "toda

4.-Recomendamos para la
urbana y rural, para
del Estado y el inme
postergadora y de p
bienos.

5.-Proclamamos que tod
graduados en insttit
nos y en colegios cu

6.-Juzgamos de vital t
nacionalidad, que e
co, como hasta ahor
cipalidad del proce
pección de las esca
ganar intereses ni

7.-Requerimos el debid
bados de las insttit
con sus respectivos
trata de la enseñan

8.-Recomendamos el feroz
y el espíritu de
DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA

PATRIMONIO
CULTURAL